

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CUATRO CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

# Contenido

1.	Objetivo	1
	Etapas del proceso de selección y designación	
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
5.	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
C	ONCLUSIONES	.38
DI	CTAMEN	.39

# 1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

# 2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG325/2025, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. Posteriormente, el 15 de mayo, mediante el Acuerdo INE/CG492/2025, el Consejo General aprobó una modificación al acuerdo previamente mencionado, incorporando una vacante adicional derivada de una renuncia.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes			Personas aspirantes	
Actividad	i ecila	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes  • Habilitación de formatos  • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	40	49	0	89	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	33	44	0	77	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	32	42	0	74	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	16	17	0	33	Pasaron examen
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	27 de mayo 28-30 de mayo	0	2	0	2	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	16	17	0	33	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	16	17	0	33	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	9	11	0	20	Pasaron ensayo
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	2 de agosto 5-7 de agosto	0	3	0	3	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		9	11	0	20	Personas convocadas
<ul><li>Prueba de competencias</li><li>Resultados</li></ul>	16 de agosto 25 de agosto	8	11	0	19	Aplicaron prueba
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	26 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
Entrevistas	28 de agosto					
Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025	1 de octubre	9	11	0	20	Entrevistas realizadas
Designación  ● Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	3	5	0	8	Personas propuestas

#### 3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en

principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Aragón Serrano Nallely Anahí
- Cerón González Nora Leticia
- Cortés Pastrana Patricia del Rocío
- González Carrillo Julio Asrael
- Hernández Contreras Manuel Andrés
- May Baeza Jorge Joaquín
- Peña González Yumil-Naat
- Serrano Peraza Juan Enrique

# 4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral de Quintana Roo.

# Aragón Serrano Nallely Anahí

#### A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Yucatán, mediante la cual acredita haber nacido en Yucatán y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en la que acredita que es residente del municipio desde hace 15 años.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene domicilio registrado en la entidad de Quintana Roo desde el 2021 a la fecha.

# Credencial para votar

Vigente hasta 2031.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en febrero de 2025.

## • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 3 de octubre de 2011.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Yucatán, que acredita con copia certificada del título expedido el 3 de octubre de 2011.
- Maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral, obteniendo el título y cédula correspondiente, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.
- Especialista en Justicia Electoral por la Escuela Judicial Electoral, obteniendo cédula profesional, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Titular de la defensoría Pública Electoral en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a partir del 1 de octubre de 2024.

# **Cargos anteriores:**

- Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 1 de febrero de 2021 al 30 de septiembre de 2024.
- Auxiliar Jurídico Distrital en la Junta Distrital 3 en Mérida Yucatán del Instituto Nacional Electoral, del 1 de septiembre de 2020 al 15 de enero de 2021.
- Proyectista en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 10 de julio de 2018 al 16 de abril de 2019.
- Asesora del Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, de 08 de marzo de 2016 al 14 de julio de 2018.

## **Experiencia electoral:**

 Titular de la defensoría Pública Electoral en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a partir del 1 de octubre de 2024.

- Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 1 de febrero de 2021 al 30 de septiembre de 2024.
- Auxiliar Jurídico Distrital en la Junta Distrital 3 en Mérida Yucatán del Instituto Nacional Electoral, del 1 de septiembre de 2020 al 15 de enero de 2021.
- Proyectista en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 10 de julio de 2018 al 16 de abril de 2019.
- Asesora del Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, de 08 de marzo de 2016 al 14 de julio de 2018.

#### D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.10		
	Letra	Número	
Ensayo	В	66.00	
	А	100.00	
	В	65.50	
Valoración	Consejería 1	71.59	
curricular y entrevistas	Consejería 2	77.89	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.09	

#### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Actualmente me desempeño como Titular de la Defensoría. Tengo diferentes atribuciones legales, entre otras puedo destacar la gestión de intérpretes traductores, la parte en la que tengo que difundir los derechos políticos electorales, cuáles son los servicios que se brindan, organizar todas las actividades que se tienen que realizar, tanto con la parte de la defensora como, somos una Defensoría muy pequeñita, somos tres personas las que estamos trabajando. Tengo a mi auxiliar y a mi defensora pública, y entre nosotras tenemos ahora como tal el trabajo de llevar a conocer a la ciudadanía en general cuáles son los derechos políticos electorales.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo ya que desempeña funciones de coordinación, asignación de tareas y representación institucional, que son rasgos claros de liderazgo para una Consejera Electoral.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿Qué propondría usted para mejorar lo que son los protocolos, las medidas que tienen que ver con la defensa de los derechos políticos electorales de las mujeres?" respondió "Considero que lo necesario es

empezar por entrar a las escuelas y concientizar desde ese nivel básico, puesto que siento que es una forma de poder empezar a crear ciudadanos conscientes, ciudadanas y ciudadanos, puesto que hay mucha apatía y solamente, o sea, he escuchado, estando ahí, que hay mucha desconfianza y solamente, como ya había comentado antes, conocen el INE y considero que para empezar eso tendríamos que romper esas barreras y eso sería generacional. O sea, considero que entrando a las escuelas siguiendo dando esa continuidad, presentarles qué son los derechos, para qué me sirven, podemos nosotros ahora sí que formar un camino porque no existe ni un conocimiento ni un interés y entonces considero que si tú les enseñas por qué es importante, luego entonces van a tener un poquito más de conciencia y poder tener un poco interés en la materia, y en ese sentido podemos tener ciudadanos y ciudadanas que van a estar pendientes de cuáles son los trabajos que estamos realizando desde y por el INE.". Con lo anterior demuestra capacidad para diseñar mensajes públicos, sensibilizar distintos grupos y comunicar funciones institucionales con claridad, habilidades esenciales de comunicación para una Consejera Electoral.

Tras el cuestionamiento "¿cómo aplicaría usted el protocolo de primer contacto? Me refiero a esto en materia de género." la competencia de trabajo en equipo se comprobó ya que respondió "Lo hemos leído y existe, tendríamos, cuando llega un caso de violencia, tenemos activa en los protocolos, en el entendido de que no se puede revictimizar, se tiene que llamar a psicólogos, tenemos convenios con el Instituto Quintanarroense, entonces Instituto Quintanarroense de la Mujer, ahora Secretaría de la Mujer, para poder tener un acompañamiento psicológico y la parte jurídica con nosotros, en la cual nosotros tendríamos que poner a disposición de la persona que viene por una cuestión, donde señala que existe violencia, con base en las manifestaciones que realice, tendríamos que saber en qué etapa, la magnitud, porque puede ser que si ella manifiesta que peligra su vida, luego entonces tendríamos que tener una coordinación inclusive con las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, para nosotras solicitar que se realice la implementación de medidas de protección.". Con lo anterior demuestra colaboración interinstitucional, uso de convenios, articulación con psicólogos y autoridades de seguridad, así como distribución de funciones. Refleja habilidad para integrar actores múltiples bajo un protocolo común, competencia clave para operar en comisiones y órganos colegiados del OPL.

Al preguntarle sobre algún dilema ético al que se haya enfrentado con su vida profesional, respondió "A lo largo de las instituciones en las que he podido transitar en la materia electoral, yo no he presentado una situación como tal en la cual yo tenga que escoger una cosa sobre otra en la que se comprometa mi integridad. O sea, por esa razón se me complica un poquito la pregunta. Sin embargo, tal vez pudiera yo hablar sobre alguna situación en la cual pude mediar en otra ponencia, en alguna especie de... ". Con lo anterior, la competencia de negociación resultó evidente ya que, aunque niega un dilema ético, menciona experiencia como mediadora en ponencias, lo que implica práctica negociadora, intervenir para conciliar posiciones técnicas o jurídicas dentro de un órgano colegiado.

La competencia de profesionalismo se corroboró cuando manifestó "El INE no se toca, o sea, para empezar, si existe un guardián de la democracia, el INE es la persona, ahora sí que la figura jurídica indicada, puesto que la autonomía que tienen las y los consejeros electorales es tal que realmente es la razón por la cual considero que pudiera realizarse la implementación de esta reforma y pudiera ser un poco incómoda en algunas situaciones. Esa es una... la autonomía que se tiene, no se puede tocar. Pienso que también es importante los OPLEs y la forma en la que se ha hecho la distribución que se realizó en la reforma constitucional entre INE y OPLE no se debería modificar, puesto que sí es importante que siga habiendo esta designación por parte del INE para que de ninguna forma se pueda interpretar que exista alguna especie de compromiso como cuando anteriormente se realizaba mediante designación por parte del poder ejecutivo.".

Esta respuesta refleja apego a principios institucionales, comprensión normativa y defensa de la autonomía. Argumenta con criterios institucionales en lugar de posiciones partidistas, muestra criterio técnico y respeto por marcos legales, rasgos de conducta profesional esperables en Consejeras y Consejeros Electorales.

Este razonamiento y argumentación permiten observar quela persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia liderazgo, así como de comunicación, negociación, trabajo en equipo y profesionalismo pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

#### F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>q roo.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

# Cerón González Nora Leticia

# A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Yucatán, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 52 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 37 años en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene domicilio registrado en la entidad de Quintana Roo desde el 2018 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 1999 han sido en la misma entidad.

#### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en marzo de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 22 de noviembre de 2002, por el Centro de Estudios Superiores C.T.M. Justo Sierra O'Reilly.

# • Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por el Centro de Estudios Superiores C.T.M. Justo Sierra, que acredita con copia certificada del título expedido el 22 de noviembre de 2002.
- Maestra en Derecho por el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán, obteniendo el título y cédula correspondiente, que acredita con Cédula Profesional Electrónica expedida el 20 de febrero de 2025.
- Doctora en Derecho por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obteniendo el título y cédula correspondiente, que acredita con Cédula Profesional Electrónica expedida el 19 de febrero de 2025.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

 Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, a partir del 1 de abril de 2025.

#### Cargos anteriores:

- Secretaria Técnica de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo, del 16 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2025.
- Magistrada del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Quintana Roo en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2020.
- Subcontralora Interna en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de mayo de 2009 al 9 de diciembre de 2015.
- Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo del 2 de febrero de 2004 al 15 de mayo de 2009.
- Agente del Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, del 1 de julio de 1999 al 31 de enero de 2004.

#### **Experiencia electoral:**

• Magistrada del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Quintana Roo en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, del 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2020.

- Subcontralora Interna en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de mayo de 2009 al 9 de diciembre de 2015.
- Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo del 2 de febrero de 2004 al 15 de mayo de 2009.
- Capacitadora Asistente Electoral en 1999.

# D) Docencia

- Profesora Docente de la asignatura Medios Alternos de Solución de Controversias, del 7 de enero del 2014 al 6 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en su *curriculum vitae*.
- Profesora Docente de la asignatura Sistemas Jurídicos Contemporáneos, del 7 de enero de 2014 al 6 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en su *curriculum vitae*.
- Profesora Docente de la asignatura Relaciones Laborales, del 7 de enero de 2014 al 6 de enero de 2023.
- Profesora Docente de la asignatura Derecho Procesar Constitucional, del 7 de enero de 2014 al 6 de enero de 2023
- Profesora Docente de la asignatura Fundamento de los Derechos Humanos, del 1 de septiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

#### E) Publicaciones:

- Es la Paridad una realidad en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, autora, Libro La Paridad, una realidad aún por construir en los Congresos Locales de México. Obra editada por el Instituto Nacional Electoral, de fecha 1 de abril de 2022.
- Bloques de Competitividad: Acción afirmativa para alcanzar la paridad sustantiva, autora, Libro Ensayos Electorales. Obra editada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha 27 de noviembre de 2020.
- El Tribunal Electoral de Quintana Roo, autora, Libro Historia de la Justicia Electoral en las entidades federativas. Obra editada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 23 de octubre de 2020.
- Resoluciones Relevantes del Tribunal Electoral de Quintana Roo en el Procedimiento Especial Sancionador, autora, Procedimiento especial Sancionador. Libro publicado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha 4 de mayo de 2019.
- La permanencia de las Salas Regionales y su Repercusión en Materia de Revisión Constitucional de Asuntos Electorales Locales, autora, Revista TEQROO. Órgano oficial de difusión del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha 1 de agosto de 2008.

Nota: Se enlistan las últimas 5 publicaciones, de conformidad con lo señalado en su *curriculum vitae*.

#### F) Organizaciones sociales

• Academia Nacional de Derecho Electoral, asociada desde el 10 de diciembre de 2020.

- Barra Mexicana, Colegio de Abogados A. C., miembro desde el 27 de febrero de 2020.
- Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C., integrante del Consejo Consultivo desde el 10 de diciembre de 2015.

#### G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.05		
	Letra	Número	
Enonyo	А	84.00	
Ensayo	А	92.00	
	А	84.50	
Valoración	Consejería 1	74.04	
curricular y entrevistas	Consejería 2	97.14	
(Grupo 1)	Consejería 3	90.04	

## H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Durante 16 años formé parte de dos órganos electorales locales tanto del Instituto Electoral de Quintana Roo como su Controladora interna y también fui Magistrada electoral, entonces conozco perfectamente cuáles son la misión, la visión de los órganos electorales y también cuál es la importancia de la conducta ética en estos órganos, sobre todo, actuar bajo los principios de autonomía y de independencia. Siempre me ha caracterizado por tener una conducta ética impecable y sé que mi actuación va a contribuir a fortalecer pues esa ética en el Consejo General del OPLE.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo por la asunción pública de responsabilidad institucional sustentada en una experiencia extensa; articula autoridad técnica y compromiso ético como fundamento para influir y fortalecer la conducta colectiva del órgano colegiado, rasgos propios de liderazgo en la gestión y dirección de instituciones electorales.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿Cómo implementaría usted nuevas tecnologías que puedan ayudar precisamente a eso, a fomentar la participación?" respondió "Vi con gusto que en el INE hicieron uso de la inteligencia artificial, de una plataforma que llamaron INÉS. Y creo que ese tipo de tecnologías, hacer uso también de la inteligencia artificial, un buzón digital, pero con voz, no sé si, o con un rostro, a lo mejor no de una persona virtual, sino de un animal característico de la zona, un tucán. Para que los jóvenes pudieran preguntar, consultar alguna duda.". Con esta respuesta, la aspirante propone canales comunicativos adaptados a audiencias diversas y señala herramientas concretas para reducir

brechas de acceso. La propuesta demuestra competencia comunicativa, ya que segmenta audiencias, adapta formatos y diseña mensajes accesibles para generar confianza y consulta ciudadana, habilidades determinantes para la función pública electoral.

Tras el cuestionamiento "¿Qué le motivó a ser consejera electoral? Y díganos, ¿por qué el INE debe decantarse por el perfil de la Doctora Nora Leticia Cerón González para asumir el cargo de consejera electoral?" la competencia de negociación se comprobó, ya que respondió "Además, soy una persona madura, tengo la inteligencia emocional para poder llegar a acuerdos, a consenso con mis pares, desde luego. Y, sobre todo, tengo ese deseo desde hace muchos años... fui hace 26 años CAE, y eso lo traigo en el corazón, o sea, el haber logrado motivar a muchos ciudadanos a participar...". Con lo anterior demuestra la capacidad para alcanzar consensos, y la mención de experiencias previas de movilización ciudadana y persuasión sugiere habilidad para construir acuerdos y persuadir a la ciudadanía en procesos deliberativos.

Al preguntarle sobre cuáles serían sus posibles propuestas en los foros referentes a la Reforma Electoral, respondió "Yo lo que propondría es la utilización de los medios tecnológicos, no solamente el voto electrónico... si algún ciudadano desea hacer su voto a través de una aplicación digital desde su teléfono, podría inscribirse previamente en una lista... Y otra es ya dar la posibilidad no solamente a través de las medidas de las acciones afirmativas que han tomado desde el INE... sino que ya se empiece a legislar sobre el tema.". La competencia de profesionalismo resultó evidente ya que articula propuestas técnicas y normativas combinadas, demuestra visión de política pública y prioriza igualdad de acceso mediante legislación de acciones afirmativas. El enfoque tecnocrático y normativo denota profesionalismo técnico y capacidad para proponer reformas coherentes con estándares institucionales.

La competencia de integridad se corroboró cuando manifestó "Siempre me ha caracterizado por tener una conducta ética impecable y sé que mi actuación va a contribuir a fortalecer pues esa ética en el Consejo General del OPLE. Además, independientemente de esto, si en algún caso, consejera, se llegase a presentar una situación en la que una persona con la que yo hubiera trabajado estuviera estrechamente vinculada o relacionada hubiera sido, o tuviera yo una relación de subordinación, si se diera el caso pues yo analizando cuáles son las causas de excusarme, me excusaría para, de manera transparente hablaría yo con mis pares y les comentaría esta situación atenta a lo que dice el Código de Ética para no crear un conflicto de interés, de darse el caso ¿verdad? Porque estoy consciente de que los órganos electorales tienen que mantener ante la ciudadanía una conducta ética intachable.". Esta respuesta manifiesta integridad mediante adhesión explícita a códigos éticos, disposición a excusarse y transparencia ante conflictos potenciales. La combinación de antecedentes profesionales y reglas procesales para evitar conflictos de interés demuestra compromiso con la legitimidad del órgano electoral.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de liderazgo, así como de comunicación, negociación, profesionalismo e integridad pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

#### I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>q roo.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

#### Cortés Pastrana Patricia del Rocío

# A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, mediante la cual acredita haber nacido en Quintana Roo y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 35 años.

#### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en junio de 2025.

## Copia certificada de título o cédula

De la Cédula Profesional en la Licenciatura en Derecho, expedida el 12 de marzo del 2013, por la Dirección General de Profesiones.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

## • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac Mayab, que acredita con copia certificada de la Cédula Profesional, expedida el 12 de marzo del 2013, por la Dirección General de Profesiones.
- Maestra en Educación por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, obteniendo título y cédula correspondiente, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Coordinadora de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de Ciudadanía en el Instituto Electoral de Quintana Roo, a partir del 16 de enero de 2021.

# **Cargos anteriores:**

- Coordinadora de Logística en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de noviembre de 2016 al 15 de enero de 2021.
- Secretaria Particular en el Instituto Electoral de Quintan Roo, del 1 de noviembre del 2015 al 31 de octubre de 2016.
- Secretaria de Actas Mínimas en el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, del 1 de abril de 2013 al 15 de octubre de 2015.

#### **Experiencia electoral:**

- Coordinadora de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de Ciudadanía en el Instituto Electoral de Quintana Roo, a partir del 16 de enero de 2021.
- Coordinadora de Logística en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de noviembre de 2016 al 15 de enero de 2021.
- Secretaria Particular en el Instituto Electoral de Quintan Roo, del 1 de noviembre del 2015 al 31 de octubre de 2016.

## D) Docencia

- Docente en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo como maestra por asignatura, del 13 de enero de 2014 al 20 de diciembre de 2024.
- Docente de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo como Facilitadora Académica, del 11 de enero al 7 de abril de 2025.

## E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.15		
	Letra	Número	
Ensayo	В	73.50	
Elisayo	А	85.00	
	В	55.50	
Valoración	Consejería 1	73.17	
curricular y entrevistas	Consejería 2	81.47	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.07	

## F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir de su desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio

de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad.

Estas competencias quedaron en evidencia tras preguntarle qué podría mejorarse en la coordinación que se da entre el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral de Quintana Roo, a lo que manifestó "la coordinación entre el INE y el OPLE es buena, ha funcionado y ha demostrado desde la reforma de 2014 que este modelo funciona y que es un muy buen modelo. Sin embargo, también considero que existen tramos de las rutas de validación. por ejemplo, hablando específicamente del material de simulacro, de los documentos didácticos que se manejan para el funcionariado de mesa directiva de casilla, que podría mejorarse, por ejemplo, trabajando de manera más directa con oficinas centrales, el personal técnico-operativo que realiza las adecuaciones al interior del OPLE con la intención de que también los tiempos se puedan acortar y los materiales estén listos mucho antes de la fecha solicitada o bien en tiempo y forma tal y como lo solicita el INE.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo al identificar una fortaleza institucional y detectar un punto concreto de mejora operativo, además de proponer coordinar equipos técnicos entre niveles, lo que implicaría asumir responsabilidad por cambios organizacionales y movilizar actores para acortar tiempos y mejoras entregables. Asimismo, muestra disposición para orientar políticas operativas, priorizar resultados y liderar la implementación de soluciones prácticas.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿Qué propondría usted para mejorar la participación ciudadana en las elecciones?" respondió "Bien, en los últimos procesos electorales, de hecho en el último proceso electoral ordinario que tuvimos, la participación fue de aproximadamente el 55%, mejorando sustancialmente aproximadamente el 14-15% de un proceso electoral anterior y esto se debe a que a nivel local se han estado trabajando en materia de educación cívica y de construcción de ciudadanía, no solamente en las universidades o con la ciudadanía en general, sino atacando desde la etapa inicial educación media y educación media superior y superior. Creo que es algo que ha funcionado y que el reforzarlo, como se ha estado haciendo, a través de mecanismos de comunicación, nuevas tecnologías, manejo de programas en donde también invitamos a que las juventudes conozcan el trabajo de los Organismos Públicos Locales, creo que está dando resultados. Tengo mi firme convicción en que, si seguimos trabajando de esa manera, integrando también nuevos canales de comunicación con la ciudadanía, puede mejorarse aún más los porcentajes de votación que tenemos en el estado." Con esta respuesta, la aspirante comunica con claridad el vínculo entre acciones y resultados medibles; propone segmentación por niveles educativos y el uso de nuevos canales comunicativos, lo que evidencia habilidad para adaptar mensajes a audiencias específicas. También presenta evidencia y trayectoria de resultados, fortaleciendo la persuasión y legitimidad de sus propuestas.

Tras el cuestionamiento "¿qué áreas de oportunidad, de ser designada consejera electoral, usted qué reformas, qué modificaciones propondría al interior del propio organismo?" la competencia de trabajo en equipo quedó de manifiesto, ya que respondió "un área de oportunidad que puedo advertir es la conformación de algunas áreas, entre las que están, por ejemplo, comunicación social, que valdría la pena reforzar su área, su base administrativa. Es un área pequeña y las actividades que realiza son bastantes, son sustanciosas y son la cara del instituto a través de los medios de comunicación... Lo mismo sucede con el área de igualdad y no discriminación, que actualmente es una coordinación la que maneja estos temas. La coordinación está adscrita a la Dirección de Cultura Política; sin embargo, el personal que maneja todos los temas que tienen que ver con esta área es muy pequeño. El trabajo se divide entre el mismo personal que maneja Educación Cívica, por lo que para mí también sería importante establecer un área técnica especializada en esta materia, en donde también se pueda dar la importancia que ésta tiene...".

Con lo anterior se puede identificar la necesidad de redistribuir recursos humanos y crear equipos técnicos especializados, enfoque que facilita trabajo interdisciplinario. Además, su propuesta implica coordinar distintas direcciones y compartir responsabilidades, lo que requiere negociación interna y gestión colaborativa. Su propuesta también favorece estructuras que permiten delegación, coordinación y continuidad operativa, fortaleciendo la capacidad colegiada del Organismo Público Local.

Al preguntarle sobre cuales serían sus posibles acciones que como consejera electoral propondría para combatir la violencia política en razón de género, respondió "...me gustaría reforzar el protocolo con el que cuenta el Instituto Electoral de Quintana Roo, que si bien existe, creo que tiene varias áreas de oportunidad que podrían considerarse, un seguimiento más a detalle del actuar del grupo interdisciplinario que está establecido para ello, que no se quede únicamente en papel, que este grupo interdisciplinario realmente pueda trabajar y acercarse a las presuntas víctimas con la intención de allegarse de la información necesaria y que también esto pueda atenderse, no quedarse únicamente en un diagnóstico inicial, sino dar un seguimiento durante el tiempo que la víctima así lo requiera.". La competencia de negociación resultó evidente ya que su propuesta exige negociar mandatos, recursos y responsabilidades entre áreas. Enfatiza seguimiento sostenido, lo que implica pactar acuerdos con actores internos y externos para protocolos de atención, prueba de su capacidad para construir consensos operativos. Su propuesta prioriza la protección de derecho y la coordinación interinstitucional, habilidades centrales en procesos de negociación pública.

La competencia de profesionalismo se corroboró cuando manifestó "De las cosas que considero que no deberían de tocarse es justamente la estructura en donde se dividen las actividades entre el INE y los Organismos Públicos Locales. De manera general, considero que no deben de trastocarse las actividades y también que lo que corresponde a sumar a la manera en la que se califican las actividades y la generación de todo el organismo a través de la elección y la calificación de la elección local debe de quedarse como se maneja. Y de cuestiones que se puedan mejorar, justamente en los tramos de coordinación entre las instituciones y la estructura del OPLE a nivel administrativo, podría reforzarse en la reforma que se presenta.". Esta respuesta muestra criterio técnico al distinguir elementos estructurales que preservan legitimidad y procesos susceptibles de mejora administrativa. Equilibra respeto por marcos constitucionales con propuestas pragmáticas, reflejando profesionalismo jurídico-institucional. Propone reformas acotadas y operacionales, evitando cambios disruptivos.

Por último, la competencia de Integridad quedó de manifiesto al expresar la importancia de reforzar acciones a través de los partidos políticos y ciudadanía para establecer convenios de colaboración en materia de educación cívica y de educación en contra de la violencia política en razón de género. Con lo anterior promueve transparencia y pluralidad de actores, evitando acciones aisladas y reforzando rendición de cuentas y seguimiento. Su enfoque preventivo y colaborativo demuestra compromiso ético con la protección continua de víctimas y con la legitimidad del proceso electoral.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de las competencias de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas a intereses distintos.

## G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

Se recibieron observaciones por parte del Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo del Partido Verde Ecologista de México, el Maestro Benjamín Trinidad Vaca González, respecto de la aspirante, las cuales fueron de carácter positivo, al señalar que:

"Ha demostrado a lo largo de su carrera un firme compromiso con la legalidad, la imparcialidad, así como un amplio conocimiento del marco electoral vigente, tanto en el ámbito federal como en el local."

De parte de la Maestra Cora Amalia Castilla Madrid, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, se recibió la observación respecto de la aspirante que, tras la revisión de su perfil y la capacidad demostrada en los cargos desempeñados, es considerada como idónea para ocupar el cargo de un Consejería Electoral.

Derivado de lo anterior, dichas observaciones no perjudican a la persona respecto del cumplimiento de los principios de la función electoral, por el contrario, son comentarios que denotan su capacidad e imparcialidad.

# González Carrillo Julio Asrael

# A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil, mediante la cual acredita haber nacido en Quintana Roo y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 41 años.

#### • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2030.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en abril de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 5 de marzo de 2010, por la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, que acredita con copia certificada del título expedido el 5 de marzo de 2010.
- Maestro en Derecho con Orientación en Juicios Orales, obteniendo el título y cédula correspondiente, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Asesor en la Secretaría de Finanzas y Planeación, a partir del 15 de noviembre de 2022.

# **Cargos anteriores:**

- Coordinador de Acuerdos, Resoluciones y Normatividad de la Dirección Jurídica en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 29 de septiembre de 2016 al 15 de noviembre de 2022.
- Jefe del departamento de Servicios Jurídicos y Defensa Legal de la Dirección Jurídica en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 28 de agosto de 2012 al 28 de septiembre de 2016.
- Jefe del departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de enero del 2012 al 27 de agosto de 2012.
- Profesional de Servicios de la Dirección de Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de agosto de 2010 al 15 de enero de 2012.

## Experiencia electoral:

- Jefe del departamento de Servicios Jurídicos y Defensa Legal de la Dirección Jurídica en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 28 de agosto de 2012 al 28 de septiembre de 2016.
- Jefe del departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Planeación en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de enero del 2012 al 27 de agosto de 2012.
- Profesional de Servicios de la Dirección de Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de agosto de 2010 al 15 de enero de 2012.

## D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.15		
	Letra	Número	
Ensayo	В	62.50	
Elisayo	В	52.50	
	С	49.50	
	Consejería 1	56.17	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.17	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	82.17	
(2.2.600)	Consejería 4	80.17	

# E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, profesionalismo e integridad.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Consideré que a través de mi trayectoria en el Instituto Electoral pude obtener ya la experiencia, los conocimientos en materia administrativa también, y creo que consideré que era una oportunidad para explorar nuevas actividades y nuevas funciones y ampliar, vaya, mi currículum. Debo decir que la materia electoral no la dejé de tratar al cien por ciento, ya que paralelamente a esta nueva encomienda en la Secretaría de Finanzas, continué con mi preparación a través de una maestría en Derecho Electoral en el Tribunal Electoral del Tribunal. Y siempre continué con el deseo de regresar ya con una nueva encomienda o con otro cargo.". Esta respuesta evidencia liderazgo al asumir responsabilidades fuera de su zona de confort y ampliar alcance profesional, rasgo claro de liderazgo proactivo.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿has propuesto mejoras, el uso de tecnología, alguna innovación en el espacio en el que te encuentras actualmente?" respondió "Sí, he participado en la revisión de leyes. Recientemente se hizo la revisión de la Ley de Adquisiciones del estado, donde hicieron algunas propuestas para agilizar los trámites, simplificar la documentación y los procesos a través del uso de la tecnología, como es el caso de un portal específico para la interacción con proveedores que puedan subir expedientes a través de un sistema ya informático. La revisión de los expedientes veíamos que era muy complicado para ellos la tramitación de ciertas constancias, acreditar ciertos requisitos. Entonces estuvimos ahí revisando qué se podía hacer para mejorar los trámites, y se hicieron las propuestas dentro de esta reforma a la Ley de Adquisiciones.". Con esta respuesta, la persona aspirante expone con claridad el problema, la solución propuesta y el canal institucional, demostrando capacidad para comunicar técnicamente y articular propuestas públicas.

Tras la solicitud de compartir alguna situación en su entorno laboral en la que fuera elemento crucial para el logro de un consenso, respondió que en un proceso electoral los resultados entre el primero y segundo lugar se encontraban muy cerrados y a las afueras de las instalaciones los simpatizantes del primer lugar hacían consignas, lo que ocasionó que al seno del Consejo Distrital se suspendiera la sesión, por lo que su labor fue convencerlos para que continuaran a través de un análisis de la gravedad del asunto y planteando diversas medidas de seguridad que se podían tomar para que pudieran sentirse tranquilos. Una de estas fue reforzar la medida de seguridad con protección civil, incluso solicitar pronunciamiento a partidos políticos para que exhortaran a los militantes y simpatizantes de no realizar actos de este tipo. Con lo anterior demuestra la competencia de trabajo en equipo ya que hizo uso de análisis de escenarios y propuestas concretas, evidencia trabajo colaborativo orientado a soluciones y respeto por procesos colectivos, así como un resultado concreto demostrando eficacia en lograr acuerdos dentro de equipos heterogéneos.

Al preguntarle sobre alguna experiencia profesional que evidenciara la integridad que se requiere para ocupar el órgano, respondió "En una ocasión tuve el desafortunado momento de estar en una reunión en pasillos del Instituto, donde una persona cercana a un partido político me hizo un

ofrecimiento de un beneficio económico para otorgarle cierta información relacionada con un expediente de la Dirección Jurídica, una queja específicamente. Me negué rotundamente, vaya, no hice ni siquiera por preguntar cuál era el ofrecimiento. Pero lo interesante fue después. Lo interesante fue que esta información, días después, se hizo del conocimiento público a través de un medio digital, y es donde se encendieron las alarmas dentro de la Dirección, y más en mi persona, que era el encargado de conducir los expedientes de las quejas, y tomé determinaciones para poder salvaguardar la integridad de los expedientes.". La competencia de profesionalismo e integridad resultó evidente al rechazar inmediatamente a la oferta económica y tomar medidas proactivas de protección documental, ya que muestran compromiso claro con la ética y el manejo prudente de información sensible.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de liderazgo, así como de comunicación, profesionalismo e integridad pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de cuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

#### F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>q roo.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

#### Hernández Contreras Manuel Andrés

# A) Documentación presentada

#### Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General y Oficial Central del Registro Civil, mediante la cual acredita haber nacido en Quintana Roo y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 42 años.

# Credencial para votar

Vigente hasta el año 2025.

#### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en febrero de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Sistemas Comerciales expedido el 6 de junio de 2018, por la Universidad de Quintana Roo.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

## • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

• Licenciado en Sistemas Comerciales por la Universidad de Quintana Roo, que acredita con copia certificada del título expedido el 6 de junio de 2018.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Director de Estrategia Digital en el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, a partir del 16 de enero de 2023.

#### Cargos anteriores:

- Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero del 2021 al 3 de enero de 2022.
- Técnico de Organización Electoral en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020.
- Profesional de Servicios en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de enero del 2016 al 15 de mayo de 2017.
- Técnico especializado en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de mayo del 2015 al 15 de enero del 2016.
- Asistente en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero del 2006 al 15 de mayo de 2015.

#### **Experiencia electoral:**

- Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero del 2021 al 3 de enero de 2022.
- Técnico de Organización Electoral en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020.
- Profesional de Servicios en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de enero del 2016 al 15 de mayo de 2017.
- Técnico especializado en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 16 de mayo del 2015 al 15 de enero del 2016.
- Asistente en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero del 2006 al 15 de mayo de 2015.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 7.80		
Examen			
	Letra	Número	
Encovo	В	72.50	
Ensayo	В	69.00	
	В	67.50	
Valoración	Consejería 1	72.07	
curricular y entrevistas	Consejería 2	71.27	
(Grupo 1)	Consejería 3	70.07	

# E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando en respuesta a la pregunta "Con base a su experiencia en innovación, Licenciado Hernández, nos puede indicar ¿qué aplicaría usted de esto en el OPLE de Quintana Roo, en caso de ser consejero?" manifestó "Por ejemplo, en el tema del registro de candidaturas algo que se ha querido trabajar es un sistema que eficiente la parte del registro de la verificación de las acciones afirmativas, cuestiones de variedad y que se pueda hacer un tema más transparente también para las consejerías para poder hacer la revisión de los expedientes de las personas que se registren para las candidaturas. Esta respuesta es evidencia de liderazgo puesto que propone crear e institucionalizar soluciones tecnológicas que cambian procesos clave. También muestra disposición a transformar prácticas operativas para aumentar transparencia y eficiencia, rasgos típicos de liderazgo técnico en un Organismo Público Local.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿cómo usted aseguraría su actuación imparcial e independiente dentro del OPLE, si es que llega a ser designado como consejero electoral?" respondió "Bueno, tengo una trayectoria de casi 20 años en materia electoral. Nunca he tenido ninguna situación que ponga en duda mi imparcialidad. Si bien en este momento ocupo un cargo en la Dirección de Estrategia Digital, son temas completamente diferentes, ¿no? Es decir, pues no es una cuestión que tenga que ver por ejemplo con programas sociales, es una cuestión de tecnología y lo que se busca es precisamente mejorar los servicios que se ofrecen en el estado. No es una cuestión que tenga una relación con lo electoral, aunado a que, como repetía, pues no hay nada que pudiera poner en duda mi imparcialidad como me he desempeñado hasta el momento.". Con esta respuesta comunica de forma clara y directa antecedentes que respaldan su imparcialidad. Usa evidencia y lenguaje que busca generar confianza en audiencias internas y externas. Además de demostrar capacidad para enmarcar mensajes técnicos y éticos de manera comprensible y persuasiva.

Tras el cuestionamiento "¿qué áreas de oportunidades ve usted en el OPLE de Quintana Roo?" la competencia de trabajo en equipo se comprobó, ya que respondió "Sí, bueno, considero que la pieza fundamental o el elemento fundamental del Instituto es el personal. Sin embargo,

últimamente ha carecido de capacitación, de cuestiones de actualización. Yo creo que es indispensable que el personal continúe actualizándose más en esta materia, que tiene constantemente cambios y actualizaciones. El tema de desarrollar talleres internos con el personal, donde se analicen las cuestiones legales, jurisdiccionales, también hacer foros incluso con este tema de la reforma, de la eventual reforma que se está planteando, para que todo el personal tenga participación y se puedan escuchar también ideas por parte del personal.". Su respuesta evidencia trabajo en equipo porque identifica al personal como núcleo operativo y propone acciones colectivas para fortalecerlo. Señala disposición para promover la actualización conjunta y la inclusión de voces internas en procesos de mejora, mostrando habilidades para construir capacidades compartidas.

Al preguntarse si ha enfrentado en su vida profesional algún dilema ético y cómo lo afrontó, respondió "El dilema ético, creo que a lo largo de la trayectoria tal vez no ético, pero si hemos tenido alguna, por ejemplo, no sé, se me ocurre, alguna representación quiera saber cómo alguna resolución previa, antes de que sea resuelta por el Consejo General, y podían preguntar cómo va el tema. En ese caso, evidentemente, no me corresponde y no es lo correcto, no es ético poder proporcionar información antes de que sea resuelta por el propio Consejo General.". La competencia de negociación resultó evidente ya que describe situaciones de presión informativa y la respuesta institucional correcta. Exhibe capacidad para mantener límites, negociar expectativas de actores y explicar reglas de procedimiento. Su postura refleja habilidades de negociación ética, pues negocia el manejo de la información sin ceder en transparencia.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de las competencias de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

# F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>q roo.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

#### May Baeza Jorge Joaquín

# A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil y Oficial Central, mediante la cual acredita haber nacido en Quintana Roo y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 46 años.

#### • Credencial para votar

Con vigencia hasta el año 2028.

#### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en febrero de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

De la Cédula Profesional de la Licenciatura en Contaduría, expedida el 10 de octubre de 2012 por la Dirección General de Profesiones.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Licenciado en Contaduría por el Instituto Tecnológico de Chetumal, que acredita con copia certificada de cédula profesional, expedida el 10 de octubre de 2012 por la Dirección General de Profesiones.
- Maestro en Educación con Enfoque en Innovación de la Práctica Docente por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, obteniendo título, de conformidad con lo señalado en su formato curriculum vitae.

# C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Analista en Auditoria en el Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de diciembre de 2017.

# **Cargos anteriores:**

- Jefe de Centro Estatal de Consulta en el Instituto Nacional Electoral, del 1 de enero de 2023 al 15 de mayo de 2023.
- Docente en Escuela Secundaria Técnica No. 6 José Vasconcelos, del 1 de enero de 2016 al 15 de agosto de 2017.
- Contador, Administrador General, Jefe de Contabilidad en Empresas de Sector Privado (Agencia de Viaje, Constructora, Restaurante, Escuela), del 1 de enero de 2066 al 31 de diciembre de 2015.

#### **Experiencia electoral:**

- Analista en Auditoria en el Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de diciembre de 2017.
- Jefe de Centro Estatal de Consulta en el Instituto Nacional Electoral, del 1 de enero de 2023 al 15 de mayo de 2023.

#### D) Docencia

Docente titular frente a grupo, del 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2017.

#### E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.55		
	Letra	Número	
Encovo	В	60.00	
Ensayo	А	92.50	
	В	57.00	
	Consejería 1	59.32	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.82	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	74.82	
(С.аро о)	Consejería 4	78.32	

# F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de du carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y profesionalismo.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Me parece que una vez que ingreso a la Unidad Técnica de Fiscalización, conocer todo este ámbito del sistema electoral mexicano me permite querer aportar a este sistema en la medida en la que tengo la experiencia, alguna experiencia, algunas habilidades, algunos conocimientos. Y es por eso que dentro de ese crecimiento que uno aspira siempre a tener.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo pues muestra iniciativa para pasar de una posición técnica a una función de dirección, indicando proactividad en asumir mayor responsabilidad.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿Cuál comunicación utilizaría usted para comunicarse con los hablantes de lenguas indígenas?" respondió "Bueno, aquí se ha estilado mucho el uso de traductores. Cuando se llega a un, por ejemplo, en el caso del INE, cuando se llega a algún lugar en donde comúnmente son lenguas o la gente no habla más que otra lengua, más que la maya, por ejemplo, hay que apoyarse en aquellas personas que pueden hacer esa labor de traducción para poder llegar a ellos. Sí hay que tomar en consideración que de alguna manera necesitamos de ese tipo de gente, la cual pudiese de alguna forma ponernos en la perspectiva de esas personas a través de esa interpretación que pudiesen hacer del mensaje que queremos hacer llegar hacia ese tipo de población a la que queremos dirigirnos.". Con esta respuesta, la persona aspirante reconoce la necesidad de adaptar el canal para que el mensaje institucional sea efectivo, mostrando competencia en selección y adaptación de medios comunicativos. Demuestra sensibilidad comunicativa y capacidad para asegurar comprensión cultural pertinente. Plantea una solución práctica y comprobable, propia de comunicación orientada a resultados operativos.

Tras el siguiente planteamiento "A ver de tus experiencias profesionales elige una en la que represente que Joaquín tiene la cualidad de consenso ante una situación difícil. ¿Qué hiciste? ¿Cómo lograste convencer a alguien más? ¿Qué hiciste para lograr un resultado favorable a lo

que tenían que hacer como trabajo?" la respondió "de trabajo en equipo de comprobó, ya que respondió "Les voy a poner un caso muy concreto haciendo la revisión de este tipo de situaciones identifiqué un gasto que no superaba el límite establecido para pagarse con cheque. Entonces lo que comúnmente hago es plantearles esta situación a mis demás compañeros con el fin de enriquecer mi propio criterio. Entonces en esa ocasión planteé esa situación a mis compañeros y estábamos entre que se debía observar. Puesto que el partido político había adjuntado un comprobante de hacia un tercero. decir. proveedor. Entonces, como no superaba el límite establecido para observarlo, por el hecho de no tener un comprobante fiscal, decidí recurrir a mis demás compañeros con el objetivo de enriquecer mi propio criterio, que fuese más un poco más consensado, este tipo de observación...". Con lo anterior demuestra uso del discurso colectivo para enriquecer el criterio individual, práctica central del trabajo colaborativo. Describe un proceso de deliberación ante ambigüedad técnica, lo que evidencia confianza en la colegialidad y en la suma de perspectivas para una decisión más robusta.

Al preguntarle sobre las habilidades que cree que ha desarrollado dentro del instituto Nacional Electoral, que le puedan ayudar a desempeñar el cargo de Consejero Electoral, respondió "Yo creo que he adquirido habilidades en cuanto al consenso. Ahorita explicaba, por ejemplo, una forma en la que llegamos a consensos dentro del Grupo de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización. Pero también ese trato que a veces debemos tener con los representantes de los partidos políticos, porque aquí comúnmente cuando hacemos visitas de verificación, son esas personas que nos atienden y es importante también darles el lugar y el espacio para que podamos tener nuestro o realizar nuestras actividades institucionales. Entonces, considero que esas son parte fundamental, los consensos, el llegar a acuerdos, las habilidades de comunicación que a veces debemos tener, porque, por ejemplo, en una campaña algo que podamos llegar y que se malinterprete, pues puede ocasionar algún problema o alguna situación. Entonces son habilidades importantes que hemos logrado desarrollar en el Instituto.". La competencia de profesionalismo resultó evidente ya que enumera habilidades desarrolladas en funciones formales, reflejando competencia, experiencia y autoevaluación crítica.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de liderazgo, así como de comunicación, trabajo en equipo y profesionalismo e integridad pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

#### G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

Se recibieron observaciones por parte de la Maestra Cora Amalia Castilla Madrid, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, se recibió la observación respecto de la aspirante que, tras la revisión de su perfil y la capacidad demostrada en los cargos desempeñados, es considera como idónea para ocupar el cargo de un Consejería Electoral.

Derivado de lo anterior, dichas observaciones no perjudican a la persona respecto del cumplimiento de los principios de la función electoral, por le contrario, son comentario que denotan su capacidad e imparcialidad.

#### Peña González Yumil-Naat

## A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General de Registro Civil y Oficial Central, mediante la cual acredita haber nacido en Quintana Roo y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.

#### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2032.

#### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en mayor de 2025.

## • Copia certificada de título o cédula

De título de Licenciatura en Relaciones Internacionales, emitido el 30 de agosto de 2013.

# • Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

## • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### B) Trayectoria académica

- Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Quintana Roo, que acredita con copia certificada del título, emitido el 30 de agosto de 2013.
- Maestro en Administración Pública por la Universidad Anáhuac, obteniendo título y cédula, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.

#### C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Coordinador de Servicios Generales en el Instituto Electoral de Quintana Roo, a partir del 3 de enero de 2022.

#### Cargos anteriores:

- Coordinador Administrativo en el Ayuntamiento de Tulum, del 15 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.
- Coordinador de Comunicación en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, del 1 de junio del 2017 al 31 de julio de 2018.

- Director de Sistemas Informáticos en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, del 16 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2017.
- Director de Planeación y Seguimiento en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, del 1 de febrero de 2012 al 15 de junio de 2012.
- Jefe de departamento de Evaluaciones e Indicadores en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, del 16 de abril de 2011 al 31 de enero de 2012.

# D) Organizaciones sociales

• KYBERNUS A.C., Coordinador de Comunicación desde el 1 de abril de 2016.

# E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.20			
	Letra	Número		
Ensayo	В	54.00		
	В	72.00		
	В	71.00		
Valoración	Consejería 1	71.91		
curricular y entrevistas	Consejería 2	83.81		
(Grupo 1)	Consejería 3	90.01		

#### F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, así como de comunicación, trabajo en equipo y profesionalismo e integridad.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Como ustedes bien saben, me desempeñé como coordinador de Servicios Generales en el proceso electoral 2022 de la gubernatura y el estar en las áreas operativas de la preparación de la jornada electoral me permitiría implementar acciones como seguimiento o facilitación de las actividades que históricamente tienen un poco más de problemáticas al momento de enfocarse o de implementarse en los procesos." Esta respuesta es evidencia de liderazgo puesto que propone encargarse de cuellos de botella operativos clave en la preparación de la jornada electoral, lo que muestra iniciativa para liderar mejoras en procesos críticos.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "¿A qué atribuye que tengan una buena impresión de usted las representaciones de los partidos políticos?" respondió ""Creo que una cualidad personal es el hacer equipo. El hacer equipo genera vínculos con nuestros compañeros, trabajadores, con nuestros superiores jerárquicos, implica generar empatía y un canal de comunicación que implica a futuro generar los vínculos institucionales, vínculos de amistad con todas aquellas personas.". Con esta respuesta, explica la causa de su

reputación positivamente vinculándola explícitamente a la construcción de canales de comunicación y empatía, mostrando conciencia sobre la relación entre estilo comunicativo y resultados institucionales.

Tras el cuestionamiento "¿Cuál es el mayor reto profesional que usted ha afrontado?" la competencia de trabajo en equipo se comprobó, ya que respondió "El mayor reto profesional que su servidor ha presentado se dio el 29 de abril del 2025, cuando me nombran encargado de la coordinación de recursos materiales del Instituto Electoral de Quintana Roo. ... Y ahí el tema es llegar a ser equipo, llegar a sentarte con cada uno de los participantes o de tu equipo de trabajo y acompañarlos en este camino, porque también en este proceso había que estudiar para el examen de oposición, para el proceso, había que estudiar para el ensayo, y las jornadas se volvieron mucho más largas.". Con lo anterior describe explícitamente la construcción de un equipo como estrategia para responder a una tarea urgente y de alta complejidad, priorizando acompañamiento, distribución de carga y sostenibilidad humana.

Al preguntarle sobre como aseguraría su actuación imparcial e independiente dentro del OPL, respondió "Bueno, tengo una trayectoria de casi 20 años en materia electoral. Nunca he tenido ninguna situación que ponga en duda mi imparcialidad. Si bien en este momento ocupo un cargo en la Dirección de Estrategia Digital, son temas completamente diferentes, ... No es una cuestión que tenga una relación con lo electoral, aunado a que, como repetía, pues no hay nada que pudiera poner en duda mi imparcialidad como me he desempeñado hasta el momento.". La competencia de profesionalismo e integridad ya que emitió una respuesta preventiva y basada en hechos, alineada con prácticas de integridad requeridas en órganos electorales colegiados.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de comunicación, trabajo en equipo y profesionalismo e integridad, pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

## G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

Se recibieron observaciones del Partido Acciona Nacional en Quintana Roo donde se manifiesta lo siguiente:

"El C. Yumil-Naat Peña González es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Autónoma de Quintana Roo, es Maestro en Administración Pública por la Universidad del MAYAB. Es especialista en Manejo de presupuestos y elaboración de Proyectos Institucionales, Planificación Estratégica y Logística. En los Procesos Electorales 2022, 2024 y 2025, estuvo a cargo de la logística de traslado del Material y la Documentación Electoral a los Consejos Distritales y Municipales. A su vez implementó una estrategia de protección civil centrada en la prevención de riesgos y la seguridad institucional, mediante simulacros, capacitaciones y actualización de protocolos, en coordinación con autoridades locales. Ha demostrado a lo largo de su carrera un firme compromiso con la legalidad, la imparcialidad, así como un amplio conocimiento del marco electoral vigente, tanto en el ámbito federal como en el local.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como Jefe de Departamento de Evaluación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, Director de Planeación del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Director de Sistemas Informáticos del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Coordinador de Comunicación Social del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Coordinador de Servicios Generales del

Instituto Electoral de, Actualmente es Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales del Instituto Electoral de Quintana Roo."

Por parte del Partido Verde Ecologista de México, el Maestro Benjamín Trinidad Vaca González Representante Propietario ante el Consejo General del IEQROO, hizo llegar las siguientes observaciones referentes a la persona aspirante:

"El C. Yumil-Naat Peña González es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Autónoma de Quintana Roo, es Maestro en Administración Pública por la Universidad del MAYAB. Es especialista en Manejo de presupuestos y elaboración de Proyectos Institucionales, Planificación Estratégica y Logística. En los Procesos Electorales 2022, 2024 y 2025, estuvo a cargo de la logística de traslado del Material y la Documentación Electoral a los Consejos Distritales y Municipales. A su vez implementó una estrategia de protección civil centrada en la prevención de riesgos y la seguridad institucional, mediante simulacros, capacitaciones y actualización de protocolos, en coordinación con autoridades locales. Ha demostrado a lo largo de su carrera un firme compromiso con la legalidad, la imparcialidad, así como un amplio conocimiento del marco electoral vigente, tanto en el ámbito federal como en el local.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como Jefe de Departamento de Evaluación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, Director de Planeación del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Director de Sistemas Informáticos del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Coordinador de Comunicación Social del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Coordinador de Servicios Generales del Instituto Electoral de, Actualmente es Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales del Instituto Electoral de Quintana Roo."

Las observaciones presentadas por los partidos políticos referidos no implican el incumplimiento de alguno de los requisitos legales establecidos en el artículo 100, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Tal y como lo establecen el Reglamento de designación y la Convocatoria correspondiente a la entidad, después del registro de las personas aspirantes, la Comisión de Vinculación llevó a cabo la verificación del cumplimiento de requisitos. En este sentido, la Comisión de Vinculación procede a efectuar las siguientes consideraciones:

- Que es derecho de los partidos políticos emitir opiniones sobre los aspirantes, que favorezcan la adecuada integración del Organismo Público Local.
- Que las opiniones de los partidos políticos pueden resultar útiles en cuanto apoyen al Instituto Nacional Electoral a conocer aspectos del desempeño o de la trayectoria profesional de los aspirantes que no hayan sido plasmados en los documentos que entregaron a la autoridad electoral en el proceso de selección.
- Que para no afectar los derechos políticos electorales de las y los aspirantes, los partidos políticos deben sustentar sus observaciones en elementos objetivos y pruebas fehacientes sobre el hecho o conducta que consideran impropia de un aspirante a consejero electoral.
- Que para considerar que un elemento es objetivo, debe existir un reconocimiento coherente y razonado de la realidad, en consecuencia, esta característica impone a quien asume una postura, la obligación de percibir e interpretar el hecho por encima de visiones u opiniones parciales o unilaterales, máxime si estas pueden alterar o variar una consecuencia determinada.

Por parte de la Maestra Cora Amalia Castilla Madrid, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, se recibió la observación respecto de la aspirante que, tras la revisión de su perfil y la capacidad demostrada en los cargos desempeñados, es considera como idónea para ocupar el cargo de un Consejería Electoral.

Derivado de lo anterior, dichas observaciones no perjudican a la persona respecto del cumplimiento de los principios de la función electoral, por el contrario, son comentario que denotan su capacidad e imparcialidad.

# Serrano Peraza Juan Enrique

# A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Directora General y Oficial Central del Registro Civil, mediante la cual acredita haber nacido en Yucatán y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 53 años.

#### • Constancia de residencia

De la información contenida en la base de la Dirección de Registro Federal de Electores, se aprecia que sus últimos movimientos registrales, desde el año 2000 se han realizado en Quintana Roo. Asimismo, de la información señalada en su formato *curriculum vitae*, en el apartado Trayectoria Laboral, todos sus cargos han sido en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, señala en el apartado Estudios Realizados haber estudiado la Licenciatura en la Universidad de Quintana Roo, que acredita con copia certificada del título expedido en julio de 2003.

# Credencial para votar

Vigente hasta 2034.

#### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en enero de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, expedido el 30 de julio de 2003.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, que acredita con copia certificada del título expedido el 30 de julio de 2003.
- Maestría en Derecho Empresarial por la Universidad Interamericana para el Desarrollo Sede Chetumal, obteniendo título, de conformidad con lo señalado en su formato *curriculum vitae*.

#### C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Director Jurídico en el Instituto Electoral de Quintana Roo, a partir del 15 de enero de 2019.

## **Cargos anteriores:**

- Secretario Ejecutivo en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 15 de noviembre de 2017 al 9 de enero de 2019.
- Secretario General en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 13 de abril de 2011 al 1 de noviembre de 2017.
- Director Jurídico en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 4 del abril de 2003 al 13 de abril de 2011.
- Jefe de Unidad Jurídica en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero de 2000 al 31 de enero de 2003.
- Coordinador Jurídico en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo, del 28 de septiembre de 1999 al 1 de enero de 2000.

#### **Experiencia electoral:**

- Director Jurídico en el Instituto Electoral de Quintana Roo, a partir del 15 de enero de 2019.
- Secretario Ejecutivo en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 15 de noviembre de 2017 al 9 de enero de 2019.
- Secretario General en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 13 de abril de 2011 al 1 de noviembre de 2017.
- Director Jurídico en el Instituto Electoral de Quintana Roo, del 4 de abril de 2003 al 13 de abril de 2011.
- Jefe de Unidad Jurídica en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo, del 1 de enero de 2000 al 31 de enero de 2003.
- Coordinador Jurídico en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo, del 28 de septiembre de 1999 al 1 de enero de 2000.

## D) Docencia

 Profesor de asignatura en la Universidad Modelo Sede Chetumal, del 1 de septiembre de 2014 al 11 de abril de 2025.

# E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.05		
	Letra	Número	
Encovo	С	28.50	
Ensayo	В	51.00	
	В	55.50	
	Consejería 1		
Valoración curricular y	Consejería 2	77.63	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	76.63	
(3.apo 2)	Consejería 4	88.63	

# F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Primeramente la motivación de poder participar dentro de este proceso de selección es precisamente el que en lo personal he construido a lo largo del tiempo toda una trayectoria dentro de la actividad electoral en la entidad. Cuento con 27 años dentro de la actividad electoral... Y me parece que precisamente el poder avanzar en un escalón más dentro de la trayectoria profesional al interior del Instituto Electoral de Quintana Roo permitirá... que yo pueda contribuir desde esta experiencia, desde mi formación profesional, desde mis conocimientos a poder fortalecer el actuar del Consejo General.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo ya que comunica legitimidad profesional que facilita la coordinación y la toma de decisiones en roles de dirección colegiada.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta "desde tu perspectiva, por lo que nos comentas, hay un área de oportunidad en la cultura democrática, ¿pero cómo detectas esto?, ¿cómo sacaste ese diagnóstico y cuáles serían tus propuestas concretas para atender este tema?" respondió ""En el estado de Quintana Roo, por diversas circunstancias, tenemos fenómenos de participación bastante diferenciados y muy focalizados... En la zona norte... hay muy poca participación. La participación siempre es baja, incluso hay dificultades para integrar las directivas de casilla... Y ahí es donde creo que el Consejo General puede articular sus atribuciones, trabajando de forma conjunta, por ejemplo, con la Secretaría de Educación local para llegar precisamente a esos espacios educativos.". Con esta respuesta, la persona aspirante describe el diagnostico de forma que facilita comprensión y acción. Propone interlocutores concretos evidenciando capacidad para traducir diagnóstico a mensajes útiles para distintos públicos.

Tras el cuestionamiento "¿Podrías compartirnos alguna experiencia donde podamos ver tu experiencia generando consensos entre pares?" la competencia de trabajo en equipo se comprobó, ya que respondió "A mí me ha tocado, en virtud de mis responsabilidades, actualmente

me desempeño como Director Jurídico del OPLE de Quintana Roo, el coordinar por determinación del Consejo General lo que son las acciones en materia de cómputos. En su oportunidad, tenemos que llevar a cabo una labor primeramente de consenso para establecer lo que es la normativa y todo el marco procedimental... hemos en diversas oportunidades llevado a cabo esa labor de coordinar las acciones correspondientes y me parece que hemos logrado resultados positivos.". Con lo anterior demuestra coordinación, lo que es evidencia de experiencia efectiva en equipos amplios y heterogéneos.

Al preguntarle sobre alguna experiencia donde se pueda ver su experiencia generando consensos entre pares, respondió "...tenemos que llevar a cabo una labor primeramente de consenso para establecer lo que es la normativa y todo el marco procedimental para la ejecución de los cómputos. Y ahí, por supuesto hay que hacer labor de convencimiento, de poder consensuar con los partidos políticos, con las representaciones de los partidos políticos... hemos en diversas oportunidades llevado a cabo esa labor... y me parece que hemos logrado resultados positivos.". La competencia de negociación resultó evidente pues describe procesos de convencimiento frente a partidos y representaciones, evidenciando manejo de intereses contrapuestos y técnicas de negociación institucional.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación, pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

# G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

Se recibieron observaciones por parte de la Maestra Cora Amalia Castilla Madrid, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, donde se señaló que, tras la revisión del perfil de la persona aspirante y la capacidad demostrada en los cargos desempeñados, es considerado como idóneo para ocupar el cargo de un Consejería Electoral.

Por parte del Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo del Partido Verde Ecologista de México, el Maestro Benjamín Trinidad Vaca González, respecto de la persona aspirante, las cuales fueron de carácter neutral, al señalar lo siguiente:

"El C. Juan Enrique Serrano Peraza es Licenciado en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, es Maestro en Derecho Empresarial, cuenta con una trayectoria de más de 27 años en el ejercicio de la función electoral, y en la organización de procesos electorales en el estado de Quintana Roo. Es especialista en cuestiones jurídico-electorales, y en la defensa de los principios democráticos. Durante el año 2022 fue el responsable de instrumentar el procedimiento de cómputos del primer ejercicio local de Consulta Popular en Quintana Roo. En el 2025, tuvo a su cargo el reto de migrar el diseño del Sistema de Cómputos debido a la votación por listados

implementada en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial. Ha demostrado a lo largo de su carrera un firme compromiso con la legalidad, la imparcialidad y la participación ciudadana, así como un conocimiento sólido del marco jurídico-electoral vigente, tanto en el ámbito federal como en el estatal.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como Asesor Jurídico, Coordinador Jurídico y Jefe de la Unidad Jurídica en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo; Secretario General y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo. Actualmente se desempeña en el cargo de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo. Además, es profesor de asignatura en la Universidad Modelo Chetumal, desde el año 2014, titular de la asignatura interpretación y argumentación jurídica, derecho electoral, ética jurídica y derecho internacional privado."

Asimismo, el Partido Acción Nacional en Quintana Roo, manifestó lo siguiente:

"El C. Juan Enrique Serrano Peraza es Licenciado en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, es Maestro en Derecho Empresarial, cuenta con una trayectoria de más de 27 años en el ejercicio de la función electoral, y en la organización de procesos electorales en el estado de Quintana Roo. Es especialista en cuestiones jurídico-electorales, y en la defensa de los principios democráticos. Durante el año 2022 fue el responsable de instrumentar el procedimiento de cómputos del primer ejercicio local de Consulta Popular en Quintana Roo. En el 2025, tuvo a su cargo el reto de migrar el diseño del Sistema de Cómputos debido a la votación por listados implementada en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial. Ha demostrado a lo largo de su carrera un firme compromiso con la legalidad, la imparcialidad y la participación ciudadana, así como un conocimiento sólido del marco jurídico-electoral vigente, tanto en el ámbito federal como en el estatal.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como Asesor Jurídico, Coordinador Jurídico y Jefe de la Unidad Jurídica en el Consejo Estatal Electoral de Quintana Roo; Secretario General y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo. Actualmente se desempeña en el cargo de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Además, es profesor de asignatura en la Universidad Modelo Chetumal, desde el año 2014, titular de la asignatura interpretación y argumentación jurídica, derecho electoral, ética jurídica y derecho internacional privado."

Derivado de lo anterior, dichas observaciones no perjudican a la persona respecto del cumplimiento de los principios de la función electoral, por el contrario, son comentarios que denotan su capacidad e imparcialidad.

El Representante Suplente del Partido Morena ante la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, por su parte, realizó las siguientes observaciones:

"En el año 2010, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó, en el expediente SUP-AG-26/2010, que se excedió en el ejercicio de sus facultades, como Director Jurídico.

La citada resolución se encuentra disponible en la página de internet del citado Tribunal federal.

En el año 2020, el órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo lo sancionó, mediante la Resolución 01C/PU-R-001/2020, al determinar su responsabilidad administrativa por no cumplir con sus atribuciones como Director Jurídico. La resolución se encuentra disponible en la página de internet del Instituto local, misma que es visible en el siguiente enlace:

https://www.iegroo.org.mx/descargas/transparencia/2020/Resolucion\_OIC\_PRA\_R\_001 2020.pdf"

La observación presentada por el partido político referido no implica el incumplimiento de alguno de los requisitos legales establecidos en el artículo 100, párrafo 2 de la LGIPE.

En ese sentido, al no aportar elementos suficientes que acrediten una responsabilidad de la persona aspirante por la comisión de alguna falta o delito en el que haya participado, como Director Jurídico en el Instituto Electoral de Quintana Roo, resultan insuficientes para afectar su derecho a ser designado.

Por lo anterior, y ante la falta de observaciones y argumentos del partido en comento, dichas aseveraciones no pueden ser consideradas, ya que, la inclusión de la persona aspirante como Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, no representa ningún riesgo en la toma de decisiones del órgano superior de dirección, ni supone el incumplimiento de alguno de los requisitos legales establecidos en el artículo 100, párrafo 2 de la LGIPE.

# 5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

La convocatoria para la designación de cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

# Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

#### Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

#### Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

#### Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

#### • Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo,

reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Electoral de Quintana Roo cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEQROO					
Presidencia Consejeras Consejeros					
Consejera Presidenta	2	0			

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de la Consejera Presidenta y las dos Consejeras Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho, Informática con Maestría en Administración, y Derecho con Maestría en Derechos Humanos, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Derecho, Relaciones Internacionales, Contaduría y Sistemas Comerciales; con posgrados en Derecho Empresarial, Administración Pública, Derecho Electoral, Justicia Electoral y Educación. Asimismo, de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en la Academia e instituciones promotoras de la equidad de género. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

#### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEGUNDA.** En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

**TERCERA.** A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de cuatro Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Aragón Serrano Nallely Anahí	Consejera Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
Cerón González Nora Leticia	Consejera Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
Cortes Pastrana Patricia del Rocío	Consejera Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
González Carrillo Julio Asrael	Consejero Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
Hernández Contreras Manuel Andrés	Consejero Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
May Baeza Jorge Joaquín	Consejero Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
Peña González Yumil-Naat	Consejero Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028
Serrano Peraza Juan Enrique	Consejero Electoral	7 años / Para concluir el 2 nov 2028

**SEGUNDO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.